



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0478/2018
BITÁCORA: 12/G3-0151/03/18

Chilpancingo, Guerrero, 22 de Marzo de 2018

EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, MPIO. DE LEONARDO BRAVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0460/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-ECE-001/10, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino chino), 1,206.400 Metros cúbicos rollo	67	1	67	18202289	18202355
COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-ECE-001/10, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino chino), 180.960 Metros cúbicos rollo	13	68	80	18202356	18202368
COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-ECE-001/10, madera en rollo, <i>Pinus michoacana cornuta</i> , (Pino), 1,620.800 Metros cúbicos rollo	90	81	170	18202369	18202458
COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-ECE-001/10, celulósicos, <i>Pinus michoacana cornuta</i> , (Pino), 243.120 Metros cúbicos rollo	20	171	190	18202459	18202478

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NGG/MLL/OBG